

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción . . . . . 0,50 pesetas  
 Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —  
 Idem oficiales, línea o fracción. . 1,00 —  
 Idem particulares. . . . . 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

La excelentísima señora Presidenta de la Junta de Damas de Honor y Mérito me dirige la comunicación siguiente:

«Excmo. Sr.:

Siguiendo la costumbre de años anteriores la Junta ha dirigido una circular a los Alcaldes de los pueblos de la provincia comprendidos en la adjunta relación, invitándoles a que durante la próxima Semana Santa promuevan una cuestación a beneficio de la Inclusa y Colegio de la Paz de esta Corte.

La Junta, penetrada del celo que Vuecencia demuestra en favor de los desvalidos, le ruega se sirva recomendar con el mayor interés a las referidas Autoridades el asunto, con el fin de aumentar los recursos extraordinarios con que la Junta atiende a muchas necesidades de los citados Asilos.»

Y atendiendo a la petición que se formula encarezco a los señores Alcaldes que se citan a continuación favorezcan con todo interés la cuestación promovida por la expresada Junta, siguiendo la costumbre de años

anteriores, con el fin de que tenga el mayor resultado en beneficio de los acogidos en la Inclusa y Colegio de la Paz.

Madrid, 22 de Marzo de 1929.

El Gobernador,  
 Carlos Martín y Alvarez

Señores Alcaldes de Arganda del Rey, Carabanchel Bajo, Colmenar Viejo, Chinchón, Fuencarral, Fuenlabrada, El Molar, Getafe, Leganés, Loeches, Majadahonda, Morata de Tajuña, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, Villarejo de Salvanés y Villaviciosa de Odón.

### Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Provincial Permanente ha acordado se anuncie concurso, con arreglo al Reglamento de 2 de Julio de 1924, las obras de colocación de encintados y riego asfáltico, por penetración, de la carretera provincial de la general de La Coruña a Colmenarejo por Galapagar (trozo comprendido entre el empalme con la carretera de La Coruña y el paso a nivel con la línea del ferrocarril del Norte), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 165.494,38 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado que arriba se indican, durante el plazo de cinco días, para que puedan presentarse reclamaciones contra los mismos; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, según se determina en el artículo 26 del citado Reglamento.

El Secretario,  
 S. Viñals  
 (E.—144)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado Exhortos

Por el presente se notifica a doña Emilia García Fernández de García, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excelentísimo Ayuntamiento sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de una casa sita en la calle de San Gabriel, número 7, Puente de Toledo, que adquirió a D. Alejandro Jordán Quevedo, en 8 de Noviembre de 1923.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento Económicoadministrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 22 de Marzo de 1929.

P. A. del señor Secretario,  
 El Oficial Mayor,  
 León Sáinz de Robles  
 (O.—150)

Por el presente se notifica a D. Luis Egidio y Moreno, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excelentísimo Ayuntamiento sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de participación 160 metros en la 1/2 de la parcela situada en la zona de paso llamada España, Solana de Aluche, lindando con tierra de la Sacramental de San Justo y parcela del señor Martínez Algar, que adquirieron en 26 de Septiembre, a D. Manuel Rodríguez García, en el año 1925.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento Económicoadministrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 22 de Marzo de 1929.

P. A. del señor Secretario,  
 El Oficial Mayor,  
 León Sáinz de Robles  
 (O.—151)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### CABANILLAS DE LA SIERRA

Por hallarse servida interinamente, por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario municipal e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, dotada con el sueldo anual de 185 pesetas.

Los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cabanillas de la Sierra, 18 de Marzo de 1929.

El Alcalde,  
Ricardo de Guzmán  
(Núm. 596) (O.—141)

### EL ESCORIAL

Por doña Gloria Lampreave, vecina de Madrid, se ha solicitado de este Ayuntamiento la adjudicación de las parcelas señaladas con los números 1 y 2, sitas en el lado izquierdo de la carretera de Madrid (hoy calle de Alfonso XIII), haciendo esquina a la calle de San Antonio, con el fin de construir viviendas, según planos presentados, y cuyas parcelas tienen una superficie, la número 1, de 516,60 metros cuadrados, y la número 2, 584,10 metros cuadrados.

Igualmente, y por D. Antonio Alcazar, vecino de Madrid, se ha solicitado la adjudicación de las parcelas números 3 y 4, siguiente a las anteriores, y para dedicarlas a construir viviendas, según proyectos y las cuales tienen una superficie de 586,80 y 558 metros cuadrados, respectivamente.

Estas parcelas, solicitadas con sus respectivos proyectos de construcción, serán adjudicadas a los peticionarios, con las formalidades del artículo 157 y concordantes del Estatuto Municipal, si dentro del plazo de quince días no se presenta otra solicitud acompañada de los documentos complementarios, o se hace reclamación procedente por persona o entidad legítimamente interesada.

En otro caso, o sea en el de más solicitudes estimables, se adjudicará al mejor concursante en proyectos y ofrecimiento económico, en las condiciones generales previamente fijadas por el Ayuntamiento.

El Escorial, a 11 de Marzo de 1929.

El Alcalde,  
(Firmado)  
(Núm. 559) (O.—136)

### TORREJON DE ARDOZ

Se hallan vacantes las plazas de Practicante y Matrona, para el servicio de Beneficencia Municipal, dotada cada una con 500 pesetas anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, durante el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, obligándose el agraciado a presentar la documentación exigible para estos casos.

Torrejón de Ardoz, 13 de Marzo de 1929.

El Alcalde,  
José Fernández  
(Núm. 573) (O.—139)

### VENTURADA

Se anuncia para su provisión, en propiedad, por hallarse vacante, la plaza de Veterinario titular e Inspe-

tor de Higiene y Sanidad pecuarias de esta Villa, dotada con el haber anual de 125 pesetas.

Las instancias se presentarán, debidamente documentadas y reintegradas, en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente día al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Venturada, 18 de Marzo de 1929.

El Alcalde,  
Vicente Hernánz  
(Núm. 595) (O.—142)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que en los autos seguidos por D. Olimpio Salgas y Bonat, con doña Emilia Vallas, doña Emilia López Valls y doña Rafaela Josefa María de la Concepción, sobre juicio de testamentaria, hoy incidente de nulidad de actuaciones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

#### Sentencia

Número 276.—En la Villa y Corte de Madrid, a 31 de Diciembre de 1928. Habiendo visto los presentes autos incidentales, remitidos, en virtud de apelación, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, D. Olimpio Salgas Bonat, mayor de edad, propietario, y de esta vecindad, que está defendido por el Letrado D. Pedro Naranjo, y representado por el Procurador D. Eduardo Morales; y de la otra, como demandada y apelante, doña Rafaela Josefa María de la Concepción, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, domiciliada en Melilla, que está defendida por el Abogado D. Blas Vives, y representada por el Procurador D. Vicente Gullón, en cuyos autos son también parte, como herederas de D. Rafael Cuéllas Martínez, doña Emilia Vallas Abad, viuda, sin profesión especial, y doña Emilia López Valls, también sin profesión especial, asistida de su esposo D. Julián Velasco de Toledo, los tres mayores de edad, y vecinos de Cuenca, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto a los mismos se entienden las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre juicio voluntario de testamentaria de D. Rafael Cuéllas Martínez, hoy incidente de nulidad de actuaciones,

#### Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada por la que se declara no haber lugar a la nulidad de lo actuado en el presente juicio voluntario de testamentaria de D. Rafael Cuéllas Martínez, promovido a instancia de D. Olimpio Salgas Bonat, como acreedor del mismo ni, por tanto, a las demás pretensiones formuladas por parte de doña Rafaela Josefa María de la Concepción, y manda que continúe la tramitación de dicho juicio, que se suspendió según el estado en que se encuentra, entregándose de nuevo los autos al Contador D. Lorenzo Barrio Morayta para que formule y presente el proyecto de operaciones divisorias, cuya práctica se le tiene encomendada, dentro del término de quince días; imponiendo, expresamente, el pago de las costas de este

incidente a doña Rafaela Josefa María de la Concepción y a doña Emilia Valls Abad y a doña Emilia López Valls, y se impone a la parte apelante las costas de esta segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de doña Emilia Valls Abad y doña Emilia López Valls, ésta asistida de su marido D. Julián Velasco y de Toledo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El señor Presidente de la Sala, don José García Valladares, votó an Sala y no pudo firmar.—Guillermo Santugini.—Guillermo Santugini.—Julio de Torres.—Antonio Falcón.—José Alvarez.

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.—Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de Febrero de 1929.

El Oficial de Sala,  
P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 354) (C.—66)

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que en los autos seguidos por doña Consuelo Villas y Cano, con D. Pedro D. Kuis y D. Fernando García Bilbao y el ilustrísimo señor Delegado General de Capellanías de la Diócesis de Madrid Alcalá y doña Ignacia Marín Aguado y doña Encarnación Sánchez Acasuso, sobre nulidad de testamento y otros extremos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia

Número 27.—En la Villa y Corte de Madrid, a 13 de Febrero de 1929. En los autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, de que conoce, en apelación, esta Sala primera de lo Civil de la Audiencia Territorial, que con la pretensión de que se declare nulo el testamento que ante el Notario D. Zacarías Alonso y Caballero otorgó doña Dolores Villar y Saracho en 1.º de Julio de 1904, y, mediante tal aclaración, se hicieron las demás interesadas en el escrito de demanda, promovió, litigando como pobre en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, bajo la defensa del Abogado D. Dámaso Vélez y el Procurador don Francisco del Pozo y Pastrana, a nombre y en representación de doña Consuelo Villar Cano, viuda, mayor de edad, pensionista y vecina de Madrid, contra D. Luis, D. Fernando y don Pedro García Bilbao (vecinos los tres de Madrid, escritor, médico y profesor, respectivamente), contra el Delegado de Capellanías y fundaciones piadosas de la Diócesis de Madrid Alcalá y contra doña Ignacia Marín Aguado, mayor de edad, soltera, y doña Encarnación Sánchez Acasuso, casada y mayor de edad, ambas veci-

nas de Madrid, representados en el juicio los cuatro primeros por el Procurador D. Félix Alonso Serna y dirigidos por el Abogado D. Julio Martínez de la Fuente, y en rebeldía la doña Encarnación y la doña Ignacia. (Aceptando los cinco primeros Resultados de la sentencia apelada),

#### Fallamos:

Que por falta de acción de doña Consuelo Villar y Cano, en razón a haber prescrito cuando lo impugnó toda acción legal para impugnar la validez del testamento que ante el Notario D. Zacarías Alonso y Caballero otorgó en 1.º de Julio de 1904, doña Dolores Villar Saracho, y por prescripción, en favor de los legatarios de dicha señora, de los legados que les hizo en dicha testamentaria, debemos desestimar y desestimamos todas y cada una de las pretensiones deducidas en la demanda causa de estas actuaciones, absolviendo de ellas a los demandados, confirmando así la sentencia apelada, con desestimación también de la excepción de falta de personalidad de la actora opuesta a dichas pretensiones por los demandados, y condenando a la actora al pago del importe de las costas causadas por su apelación. Así, definitivamente juzgando, lo declaramos y fallamos mediante esta sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos por la rebeldía de las demandadas doña Ignacia Marín Aguado y doña Encarnación Sánchez Acasuso, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL, y que firmamos en la fecha antes citada.—José García Valladares.—Julio de Torres.—Antonio Delgado.—José Alvarez.

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor D. Antonio Delgado Curto, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con sus originales a que me remito y de que certifico. Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de Febrero de 1929.

El Oficial de Sala,  
P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 420) (C.—67)

### Audiencia Provincial de Madrid

Tortosa Juarez (Manuela), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá, ante la Sección segunda de esta Audiencia Provincial, a fin de que manifieste si se opone o no a la solicitud de indulto interesado a favor del penado José Rodríguez Rodríguez, condenado por el delito de violación.

Madrid, 1.º de Marzo de 1929.

El Oficial de Sala,

Enrique Torres

(Núm. 486) (B.—393)

### Juzgados de primera instancia

#### CENTRO

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, en autos ejecutivos promovidos

por doña Antonia López, contra doña Manuela López y D. Martín Díez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de Abril próximo, a las once, y por el precio de tres mil cuatrocientas ochenta y una pesetas en que han sido tasados, diferentes bienes muebles, géneros y enseres embargados en dichos autos a los demandados de su domicilio particular e industria de ultramarinos, propiedad de los mismos.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, veintitrés de Marzo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Rodrigo

(A.—486)

Montosa Grego (Antonio), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Desengaño, número 27, pensión «Cazorla», procesado por estafa, sumario 34 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—319)

Molina Moreno (María), natural de Málaga, de estado casada, profesión artista, de veintiocho años, domiciliada últimamente en el Hotel Florida, de la plaza del Callao, procesada por estafa en sumario número 77 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—318)

«El Maño Guapo», cuyas demás circunstancias se ignoran y que es amante de Magdalena Benedit Hosta, procesado por hurtos, sumario 1.273 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—317)

García Ortega (Antonio), de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, 18, tercero derecha, procesado por estafa en sumario 796 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—321)

Alonso Pablos (Miguel), domiciliado últimamente en Mediodía Chica, número 12, principal, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 1.194 de 1928.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—331)

Bruñón González (José), domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 31, tercero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado, bajo el número 115 de 1929.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—332)

Menéndez Rodríguez (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Carolina, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, 43, procesado por tentativa de hurto, en causa número 1.248 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 25 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—339)

Alvarez Insúa (Manuel), domiciliado últimamente en la calle del Sacramento, 10, piso primero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, número 271 de 1925, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 25 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—340)

Brunete Minaya (Francisco), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 12 y 14, y Apodaca, número 6, tercero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para llevar a efecto un requerimiento y otras diligencias, en causa por estafa instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 595 925.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando

(B.—320)

Simois (Manuel), domiciliado últimamente en la Cava Baja, posada, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado y Secretaría bajo el número 164 de 1929.

Madrid, 25 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—311)

Drosner (Carlos Juan), natural de San Francisco de California, de estado divorciado, profesión Ingeniero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Pi y Margall, número 11, pensión, procesado por estafa en sumario número 377-928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de notificarle el auto de prisión contra el mismo dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—322)

Pesquera Santander (Sotero), natural de Santander, de estado casado, profesión chófer, de cuarenta y un años, hijo de Alejandro y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Menéndez Valdés, 52, primero, procesado por lesiones en sumario número 75 927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—323)

Fernández García (Eleuterio), natural de Ordial (Oviedo), de estado soltero, profesión estudiante, de dieciocho años, hijo de Salvador y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 43, piso tercero, letra B, procesado por hurto, sumario número 65 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta

Corte, y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Marzo de 1929.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—327)

Alias «el Maño Guapo», cuyas demás circunstancias se desconocen, y que fué amante de la procesada Magdalena Benedit Hosta, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto, en sumario número 1.330 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Marzo de 1929.

El Secretario,

Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—328)

Alvarez Fernández (José María), domiciliado últimamente en el paseo de San Vicente, número 30, piso segundo, número 3, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por tentativa de robo y lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 111 de 1929.

Madrid, 25 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—312)

Pérez Grande (Josefa), domiciliada últimamente en la Concepción Jerónima, número 21, piso tercero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en diligencias por lesiones, número 65 de 1929, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—333)

Martínez Lagarto (Ignacio), domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 36, tienda, comparecerá, el día 18 de Marzo próximo, a las once de su mañana, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para asistir a la vista de apelación por el mismo interpuesta, contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este distrito, en el juicio de faltas por lesiones, número 4.008 de 1928.

Madrid, 27 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—334)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en diligencias para hacer efectivas por la vía de apremio el importe de las costas, impuestas a don Manuel Moreno Guinea, domiciliado últimamente en la travesía de Altamirano, número 4, principal izquierda, que se instruyen en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, se hace saber al expresado D. Manuel Moreno Guinea comparezca ante dicho Juzgado, para hacer efectivas las costas que le fueron impuestas, y que ascienden a la suma de 73,65 pesetas.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—335)

#### CONGRESO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario número 383 de 1925, que se instruyó contra Catalino Villa Hernández, por el delito de homicidio por imprudencia, se anuncia la venta, en pública subasta y por segunda vez, de un camión marca «Berliet», número 5.295 M., que ha sido tasado en 300 pesetas.

Y se advierte los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Marzo actual, a las doce horas; que el tipo de subasta es el de la tasación, rebajado un 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 4 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Luis Triana

(C.—99)

Jiménez Borjas (Emilio), hijo de Antonio y de Josefa, natural de Sama de Langreo (Asturias), de estado soltero, profesión tejero, de diecinueve años, cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente debajo del puente nuevo de la carretera del Este, procesado por disparo de arma de fuego, bajo el número 438-928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de Febrero de 1929.

El Secretario,  
Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—263)

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en la pieza separada

correspondiente del sumario instruido con el número 203 de 1924, por tentativa de estafa, se cancelan las requisitorias fecha 22 de Julio de 1924 llamando al procesado Luis Pibernat Barange, que ha resultado llamarse Luis Gonzaga Pibernat Barange, por consecuencia de indicado sumario y que fueron publicadas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia con fechas 3 y 4 de Agosto de 1924 respectivamente.

Madrid, 9 de Febrero de 1929.

El Secretario,  
Por mi compañero Sr. Novella,  
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Luis de Blas

(B.—268)

Manzanes Mesoneros (Salustiano José), natural de Piedrahita (Avila), de veintisiete años de edad, hijo de Luis y de Amada, soltero, empleado, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules, domiciliado últimamente en la calle Santísima Trinidad, 13, procesado por robo, en causa número 351 de 1927, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría vacante del Sr. Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de Febrero de 1929.

El Secretario,  
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Luis de Blas

(B.—324)

#### CHAMBERI

Martínez Castellanos (Virginia), de veinticinco años de edad al delinquir, hija de Angel y Victoria, natural de Priego (Cuenca), comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con objeto de cumplir la condena que le ha sido impuesta en el sumario instruido con el número 391 de 1926 por hurto; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez instructor,  
Elola

(B.—307)

Muñoz Bugella (Rafael), natural de Málaga, hijo de José y de Josefa, de cincuenta y dos años, viudo, periodista, domiciliado últimamente en la calle Sombrerería, número 4, procesado en causa por injurias, número 77 de 1928, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado en el día de hoy, decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 27 de Febrero de 1929.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Elola

(B.—344)

Los parientes más próximos de la finada Eugenia Alonso López, de noventa y un años de edad, viuda, dedicada a sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Espronceda, número 7, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley, en causa por muerte de aquélla, intruida por dicho Juzgado con el número 123 de 1929.

Madrid, 5 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Elola

(B.—350)

#### HOSPITAL

##### EDICTO

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos ejecutivos, hoy en vía de apremio, a instancia del Procurador don Rafael Muñoz, en representación de D. Benjamín Sánchez de Rojas y Balboa, contra D. José de Larrucea y Alcibar, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia del día de ayer, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las tres fincas embargadas al deudor y son las siguientes:

Primera.—Una tierra viña y huerta, radicante al sitio denominado Quejigar, de haber dos fanegas y media, equivalentes a una hectárea, sesenta áreas y noventa y siete centiáreas, que linda: al Norte y Este, con fincas de doña Eusebia Bernaldo de Quirós y Gabriel García; al Sur, con otra de D. Angel y D. Cesáreo García, y al Oeste, con otra de D. Casildo García, hoy de D. Ceferino Soriano.

Segunda.—Otra en el mismo sitio del Quejigar, de haber media fanega, equivalente a treinta y dos áreas y diecinueve centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con tierra de Lorenzo García; al Este, con otra de D. Bernardino Conde, y al Oeste, con vereda.

Tercera.—Un edificio en construcción que solo tiene las cuatro fachadas de mampostería a la altura del piso segundo, que en su interior tiene construido un sótano o más bien depósito, cuyo edificio tiene una medida superficial de doscientos veinte metros treinta y dos decímetros cuadrados, y linda: por frente, plaza del Carmelo; derecha, entrada, calle de Jordán; izquierda, calle de Pérez Llorente, y espalda finca de Mariano Rodríguez, en el barrio de las Casillas, de ese Real Sitio.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, General Castaños, uno, y en el de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día veintisiete de Abril próximo, a las once horas, ofi-

cial, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que las fincas por el orden que quedan descritas han sido valoradas pericialmente: la primera, en dos mil pesetas; la segunda, en dos mil setecientas pesetas, y la tercera, en veinticinco mil pesetas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor pericial fijado a cada finca.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento efectivo del valor fijado a la finca a que hagan postura.

Cuarta. Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Quinta. Que por lo que se refiere a las dos fincas primeramente descritas que radican en término municipal de Santa María de la Alameda, correspondiente al partido judicial e hipotecario de San Lorenzo del Escorial, los autos, la certificación de cargas y la resolución del Juzgado, declarándolas abandonadas por el último poseedor de ellas, estarán de manifiesto en Secretaría, y en cuanto a la tercera finca, que radica en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, estará también de manifiesto el expediente posesorio debidamente liquidado e inscrito.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de Marzo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario judicial,  
Ante mí,  
Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—484)

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos por doña Carmen Moro Martínez, representada por el Procurador D. Esteban Perales, contra don Jesús Dorado Pin, sobre procedimiento sumario para la efectividad de un préstamo de quince mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta y por segunda vez, la finca hipotecada en dicho procedimiento y que es la siguiente:

Una casa recientemente construida de nueva planta, sobre un solar, situado en el término del Puente de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, al sitio llamado «Las Herillas», y con fachada o frente, al Sur, en línea de cinco metros, con la calle de Moraita, por donde le corresponde el número once, hoy trece; al Norte o espalda, en otra línea de cuatro metros ochenta y cinco centímetros, con solar agregado a otra casa de D. Jesús Dorado en proin división con sus hermanos; a la derecha, Saliente, en línea de diecisiete metros treinta y nueve centímetros, con terrenos de D. Mariano Quer, y por la izquierda o Poniente, en

otra línea de dieciséis metros diecisiete centímetros, con solar número veintiséis de la casa de D. Julián Fernández de Argente. Las expresadas líneas ocupan en su perímetro una superficie plana horizontal de ochenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a mil ciento cuarenta y tres pies cuarenta y siete céntimos de principal y desván, estando la planta baja destinada a taller de carpintería y la principal y desván a viviendas; la construcción es de ladrillo y hierro y ocupa toda la superficie del solar, si se efectúa, una faja de terreno dejada para vía pública de dos metros cincuenta centímetros de ancha.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de Abril próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

No se admitirán posturas que sean inferior al expresado tipo y los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de Marzo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,  
Francisco Fabié

(A.—487)

Laria Vivero (Pedro), cuya demás filiación y domicilio se desconocen, y procesado en causa por estafa, señalada con el número 364 del año 1928, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, con el fin de prestar declaración indagatoria en el referido sumario, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.

El Secretario,  
Juan Conte Lacoste

Francisco Fabié

(B.—310)

Martínez Carrasco (Ángel Emilio), hijo de padre desconocido y de Eugenia, de treinta y un años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 9, piso segundo, derecha, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra

el mismo en la causa seguida por hurto, con el número 85 del año 1929, recibiendo declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Madrid, 1.º de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Juan Conte Lacoste

Francisco Fabié

(B.—329)

García Cendreros (Leoncea), domiciliada últimamente en la calle de Marqués de Toca, número 7, primero centro, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste, para acreditar la preexistencia en causa por estafa, instruida por el indicado Juzgado, con el número 102 de 1929.

Madrid, 1.º de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Juan Conte Lacoste

Francisco Fabié

(B.—330)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos seguidos por doña Clotilde Manjarres y Rivero, representada, en concepto de pobre, por el Procurador D. Julián Zapata Díaz, con el señor Fiscal municipal, sobre que se designe representante a su marido ausente D. Félix Adrados López, se ha acordado se publiquen edictos, por término de dos meses, llamando al ausente referido y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase; haciéndose constar que la persona que solicita la administración de los bienes del ausente es su esposa la doña Clotilde Manjarres, previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

En virtud de tal acuerdo, y por término de dos meses, se verifica el llamamiento aludido.

Dado en Madrid, a 13 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,  
Francisco Fabié

(C.—97)

Santonja Carrete (Tomás), que usó el nombre de José Sedra San Martín, natural de Alicante, de veinte años de edad, hijo de Jaime y María, domiciliado últimamente en la calle de la Escuadra, número 11, segundo centro, procesado por hurto, en sumario número 778 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibiendo declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 15 de Febrero de 1929.

El Secretario judicial,  
P. H.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 361) (E.—284)

Fernández Lanzas (José), alias «El Tebar», hijo de José y María, de veintitrés años, natural de San Fernando

(Cádiz), sin oficio ni domicilio, procesado en causa por hurto, señalada con el número 86 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibiendo declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Madrid, 23 de Febrero de 1929.

El Secretario,  
Juan Conte Lacoste

Francisco Fabié

(B.—300)

Rodríguez (José), que ha sido empleado de máquinas en la Estación del Mediodía, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Ministriles, 19, bajo, izquierda, procesado por robo, en causa número 782 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibiendo declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 15 de Febrero de 1929.

El Secretario judicial,  
P. H.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 360) (B.—285)

#### LATINA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Capital, en providencia dictada en el día de hoy ha admitido la demanda incidental incoada por D. Santos Tanda y García de Mateo, contra las personas ignoradas que se crean con derecho a los bienes dejados por doña María Antonia de Jesús Modino, el ilustrísimo señor Obispo de Madrid Alcalá y el señor Abogado del Estado, sobre que se le declare pobre, en sentido legal, para litigar en pleito sobre obtención de los derechos que dice corresponderle por virtud del testamento otorgado, por dicha finada, ante el Escribano de S. M., de Madrid, D. Raimundo Gálvez Caballero, con fecha 27 de Noviembre de 1819, y cuya señora falleció en 3 de Agosto de 1820, de cuya demanda incidental se ha conferido traslado a los demandados, y, en su consecuencia, emplazo, por medio de la presente, a las personas ignoradas que se crean con derecho a los bienes dejados por doña María Antonia de Jesús Modino, para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten a la demanda; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma la presente en Madrid, a 11 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,  
Salvador Alarcón

(C.—91)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta

Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa en virtud de querrela, a instancia de don Roberto Clemente Atienza, se cita a doña Julia Camarillo Notario, soltera, sin profesión, que vivió en la calle del Cardenal Cisneros, número 86, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el indicado sumario número 235 de 1928, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 22 de Febrero de 1929.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,  
Alarcón

(Núm. 426) (B.—292)

Cabrera Domínguez (Manuel), natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y cinco a treinta y seis años, hijo de Andrés y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Sombrería, número 4, procesado por estafa, sumario número 586 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ser emplazado para ante la Sala y practicar otras diligencias, entre ellas, notificar el auto de prisión y llevarle a efecto, apercibido de ser declarado en rebeldía.

Madrid, 12 de Febrero de 1929.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,  
Alarcón

(Núm. 362) (B.—262)

Maroto Roche (María), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiocho a treinta años, hija de Miguel y Manuela, domiciliada últimamente en Calatrava, número 37, principal número 2, procesada por corrupción de menores, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor García Inés, en sumario número 90 de 1927, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Febrero de 1929.

El Secretario,  
Juan García Inés

Alarcón

(Núm. 388) (B.—274)

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita al procesado Silvestre Anastasio Rodríguez Murillo, que se encuentra en Madrid, ignorándose su domicilio, para que el día 5 de Marzo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, con el fin de que asista al juicio oral de la causa que se le sigue, con el número 172 de 1927, por estafa; previniéndole que, de no comparecer, se le declare en rebeldía.

recer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo, a 28 de Febrero de 1929.

El Secretario,  
Ramón Jiménez

Elpidio Lozano  
(Núm. 463) (B.—316)

#### COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sampedro, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día veintiséis de Abril próximo, a las doce, tendrá lugar ante este Juzgado la venta, en pública subasta, de la siguiente finca, según lo acordado en procedimiento judicial sumario conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Manuel Hernanz González, contra D. Cesáreo Saugar Siro.

#### Finca

Una casa en término de Chamartín de la Rosa, barrio de la Ventilla, con fachada a la calle de San Rafael, número cuarenta y seis, que mide cinco mil setecientos noventa y seis pies y dieciséis décimos cuadrados, y linda: de frente, con dicha calle; derecha, al Este, solar de Joaquín Lorenzo y otro; izquierda, al Oeste, solar de los mismos y otro de Nicasio López; y por el fondo, al Norte, con la calle de San Leopoldo.

#### Condiciones:

Primera. El tipo de subasta es diez mil pesetas fijado en las escrituras de préstamo, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiendo rematarse a calidad de ceder.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Tercera. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a veintinueve de Marzo de mil novecientos veintinueve.

Ldo. Luis B. Sánchez  
Vicente Manzanares  
(A.—488)

Ruiz Alonso (Emilio), de cuarentay tres años, soltero, escribiente, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Rosa de Silva, número 8, donde se encontraba de huésped con Ismael Sáez, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ampliarle su declaración y ser reconocido por el forense y titular de esta Villa en sumario que se instruye, por lesiones del mismo, bajo el número 298.928.

Colmenar Viejo, 27 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Ldo. Luis B. Sánchez  
(Núm. 458) (B.—308)

Pinilla Franquesa (Cándido), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de O'Donnell, núme-

ro 29, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ampliarle su declaración en causa que se instruye por coacción a dicho Cándido Pinilla con el número 5.928.

Colmenar Viejo, 25 de Febrero de 1929.

Ldo. Luis B. Sánchez  
(Núm. 459) (B.—309)

#### NAVALCARNERO

Penit Romo (Gerardo), casado, chófer, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, carrera de San Isidro, 16, primero, letra C, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para la práctica de una diligencia acordada en sumario por estafa y daños, número 96 de 1928.

Navalcarnero, 16 Febrero de 1929.

El Secretario,

Valentín Ortiz  
(Núm. 375) (B.—273)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en el sumario que se ha instruido en este Juzgado con el número 133 del año 1925, contra Pedro Ingelmo San Miguel, veintinueve años de edad, por el delito de lesiones a los vecinos de este pueblo Fidel Domínguez y su esposa, se hace saber por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y la de Valladolid, a dicho Pedro Ingelmo, el cual es natural de Tudela de Duero, y cuyo actual paradero se ignora, que habiéndose sacado a subasta, por tres veces, la bicicleta de su propiedad, que obraba depositada en Aravaca, se ha ofrecido en la tercera subasta por el vecino de aquel pueblo Alejandro Martín López la cantidad de 10 pesetas, y que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales pague la indemnización de 125 pesetas al lesionado, librando los bienes, o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en forma al referido Pedro Ingelmo, expido la presente, que firmo en San Lorenzo del Escorial, a 1 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Ldo. César del Pozo  
(Núm. 355) (B.—275)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Real Sitio y su partido, en el sumario que instruye con el número 171.1928, sobre daños, al choque de los automóviles M. 12.068 y M. 20.162, la madrugada del día 4 de Julio último en el kilómetro 9 de la carretera de La Coruña, término de Aravaca, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a Vicente Ferrer Alambillaga, cuyas circunstancias personales y domicilio que tenga se ignoran, el cual acompañaba en el momento del suceso al dueño del automóvil M. 20.162, Mario Sancho Ruiz-Zorrilla, que vive en la calle de Lagasca, número 42, piso primero, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en referido periódico oficial, comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de recibirle declaración sobre lo que sepa del hecho de autos; al que se apercibe

que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, 22 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Ldo. César del Pozo  
(Núm. 427) (B.—293)

En providencia dictada con esta fecha en sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial con el número 144 de 1928, por daños en el automóvil M. 21.921 el 3 de Junio de dicho año, se ha acordado ofrecer por la presente dicho sumario al dueño de dicho automóvil, Manuel Sáiz Heres, domiciliado en Madrid, Barquillo, 8, cuyo actual paradero se ignora.

San Lorenzo del Escorial, a 20 de Febrero de 1929.

(Núm. 412) (B.—258)

#### Juzgados municipales

#### CARABANCHEL BAJO

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en los autos promovidos por D. Dámaso Mayor Sánchez, contra D. Valentín Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, como ejecución de la sentencia dictada, se sacan a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en el local audiencia del referido Juzgado de Carabanchel Bajo, sito en la Casa Consistorial, el día diez del próximo Abril, a las doce horas del mismo, y por la suma de mil novecientos cincuenta y siete pesetas quince céntimos, importe de la tasación, varios efectos, géneros y enseres del ramo de ultramarinos y comestibles, que se encuentran en la casa número diecinueve de la calle de Alejandro Sánchez, de Carabanchel Bajo, en poder del depositario D. Leoncio Cores.

Lo que se anuncia por el presente para los que quieran tomar parte en dicha subasta, con las advertencias: que al verificarlo habrán de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento de la referida tasación, y que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Carabanchel Bajo, a doce de Marzo de mil novecientos veintinueve.

P. S. M.

El Secretario,

Ldo. Prudencio de Igartúa

V.º B.º

El Juez municipal,  
M. Lucas

(A.—485)

#### Juzgados Militares

#### LARACHE

Iglesias Castello (Manuel), hijo de Manuel y de Inocencia, natural de Miéres, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 680 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca pequeña, color sano, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Miéres (Oviedo), y sujeto a expediente por haber faltado a concepción para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor don José Romero Morales, Alférez del Batallón Cazadores de África número 9, de guarnición en Larache; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Larache, 20 de Febrero de 1929.

El Alférez Juez instructor,

José Romero

(Núm. 466)

(B.—314)

#### MADRID

Don Juan Sánchez Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida del pase a la reserva del marinero Manuel Delgado Moreno,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Almirante Jefe de esta Jurisdicción, de fecha 11 del corriente, inserto en dichas actuaciones, se declara justificado el extravío del citado documento, quedando nulo y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Madrid, 18 de Marzo de 1929.

El Juez instructor,

Juan Sánchez

(O.—138)

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 19 de Abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Oficina del Consejo, avenida del Conde de Píalver, 25, 3.º, bajo el siguiente

#### Orden del día:

1.º Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1928, y su aprobación, si procede.

2.º Reconstitución del Consejo, según prescripción de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos para su asistencia a dicho acto, y se pone en su conocimiento que el depósito de acciones o de resguardos expedidos por los Establecimientos de crédito donde se hallen en custodia podrá efectuarse hasta el día 15 del citado mes, en el domicilio social, Talleres de Zorroza, Bilbao, o en la Oficina del Consejo, en Madrid.

Madrid, 23 de Marzo de 1929.

El Consejo de Administración:

Por delegación del Consejo,

L. Duque

(A.—483)

#### MONTE DE PIEDAD

#### CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 61.560 a nombre de doña María Leoncia Gallego Aguilar, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 23 de Marzo de 1929.

El Jefe de la Caja de Ahorros,

Orosio M.º Chamorro

(A.—482)

#### ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

#### IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202